



AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Calle Madrid, 101 - CP. 18566 – Benalúa de las Villas (Granada) – C.I.F.: P-1802900-I
Ifs: 958386001 - Fax: 958386098 - email: benaluadelasvillas@dipgra.es

BASES DEL VII CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA DE BENALÚA DE LAS VILLAS 2026

1. DESCRIPCIÓN

El próximo sábado 25 de julio de 2026, de 8.00 a 15.00, tendrá lugar en el municipio de Benalúa de la Villas, el Octavo Certamen de Pintura Rápida, organizado por el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas y en colaboración con la comisión de fiestas de dicho municipio y la Excm. Diputación Provincial de Granada.

2. OBJETIVOS

- Promover la creatividad y la afición por la pintura.
- Potenciar el turismo.
- Difundir la obra pictórica de los/as artistas.
- Difundir la visión del municipio captada por los/as artistas.

3. PARTICIPANTES Y MATERIAL

Podrá participar cualquier persona, pintor/a, que lo desee, siempre que tenga la mayoría de edad, establecida legalmente a partir de los 18 años.

Las personas participantes deberán concurrir a la hora indicada provistos de soporte montado sobre bastidor u otro material rígido de color blanco y superficie lisa, sin textura, siendo las dimensiones del mismo de libre elección, admitiéndose un solo soporte por concursante.

Cada participante aportará, además, un caballete donde, una vez concluida la obra y durante la deliberación y fallo del jurado, será expuesta la misma.

Además del material obligatorio indicado, cada participante podrá aportar cuanto material estime necesario para el desarrollo de su obra.

4. MODALIDAD, TECNICA, ESTILO Y TEMA

Técnica libre (pintura al óleo, acuarela, carboncillo, plumilla o acrílico, etc) y estilo libre.

La temática girará en torno a Benalúa de las Villas, sus calles, inmuebles, gentes y paisajes, a elección del/a participante. Podrán contemplar espacios en su totalidad o centrarse en algún elemento concreto.

El jurado calificador tendrá en cuenta principalmente la innovación en ejecución, composición y temática de las obras respecto al municipio.





AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Calle Madrid, 101 - CP. 18566 – Benalúa de las Villas (Granada) – C.I.F.: P-1802900-I
Ifs: 958386001 - Fax: 958386098 - email: benaluadelasvillas@dipgra.es

5. NUMERACIÓN, SELLADO Y ENTREGA DE LA OBRA

Las personas participantes se presentarán al Certamen en el Ayuntamiento de 8.00 a 10.00 horas para el sellado del material, teniendo de plazo de entrega hasta las 15.00 horas de dicho día, quedando fuera de concurso las obras que se presenten con posterioridad.

Las obras entregadas sin firmar se expondrán, al finalizar el plazo establecido, en el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas en su respectivo caballete, permaneciendo expuestas durante la deliberación y fallo del Jurado y hasta el final del Certamen.

6. COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de la comisión de fiestas del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas. En caso de empate en las votaciones el/la Presidente/a del Jurado tendrá voto de calidad.

El jurado dictaminará el fallo a las 17.00 horas del mismo día del Certamen, estando reunido a tal fin en el mismo lugar de la entrega de la obra. Será inapelable, pudiendo declarar vacante alguno de los premios si considera que no alcanzan las obras un nivel artístico mínimo.

Una vez conocidos los premios, los/as participantes premiados firmarán sus obras. Las obras premiadas pasaran a ser propiedad del ayuntamiento de Benalúa de las Villas, que se reservará todos los derechos sobre las mismas.

Una vez concluido el acto y, de inmediato, se procederá a la devolución de los soportes y obras a los/as participantes cuyas obras no hubiesen resultado premiadas.

7. PREMIOS

Se establecen tres premios dotados de las siguientes cuantías, no pudiendo recaer más de un premio en una misma obra / persona:

- O PRIMER PREMIO: 700 Euros*
- O SEGUNDO PREMIO: 500 Euros*
- O TERCER PREMIO: 300 Euros*

La relación de ganadores/as se hará pública en el momento del fallo del Jurado y será expuesta durante la exposición colectiva y los días posteriores en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a las personas ganadoras, quienes aportarán número IBAN y titularidad de la cuenta de ingreso. El importe de los premios quedará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.





AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS (Granada)

Calle Madrid, 101 - CP. 18566 – Benalúa de las Villas (Granada) – C.I.F.: P-1802900-I
Ifs: 958386001 - Fax: 958386098 - email: benaluadelasvillas@dipgra.es

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, reservándose éste los derechos de edición y reproducción de las obras premiadas para ediciones o publicaciones del propio Ayuntamiento.

Las obras participantes podrán ser retiradas en el mismo día del Concurso y al finalizar el mismo y tras el veredicto del jurado.

8. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases al día 23 de julio de 2026, ambos inclusive, teniendo la posibilidad de inscribirse personalmente en el momento del sellado del soporte en el día de la celebración del certamen.

Las inscripciones son gratuitas, se efectuarán en el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, en Calle Madrid nº 101, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en el teléfono 958 38 60 01, o a través de medios electrónicos en días laborales de lunes a viernes.

9. RESOLUCIÓN FINAL

El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse, siendo esta resolución irrevocable. El hecho de presentar una obra y participar en este concurso, implica la aceptación de estas bases.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión administrativa del concurso y su posterior comunicación y publicación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y los trataremos en base a su consentimiento.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un email a: benaluadelasvillas@dipgra.es o dirigir un escrito al AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS, Calle Madrid 101, 18566 Benalúa de las Villas (Granada).

Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

